



RESOLUCIÓN RECTORAL DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE RESOLVIÓ LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS POR MÉRITOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS DEL SADUS PARA EL CURSO 2019-2020.

Resueltos los recursos interpuestos contra la Resolución de 13 de diciembre de 2019, mediante la que se resolvió la Convocatoria de las Ayudas por Méritos Deportivos Universitarios del SADUS para el curso 2019-2020, y como consecuencia de haber sido estimados los recursos presentados por D^a. Lidia García de Vera y por D^a. M^a. del Mar Velasco Montero,

Este Rectorado Acuerda :

- 1º. Nombrar titulares de estas Ayudas a D^a. Lidia García de Vera y a D^a. M^a. del Mar Velasco Montero.
- 2º. Modificar la relación de solicitantes titulares, suplentes, denegados y desistidos, una vez incorporadas las nuevas titulares como beneficiarias de estas Ayudas.
- 3º. Dejar sin efecto el Anexo publicado junto con la Resolución Rectoral de 13 de diciembre de 2019, por la que se resolvió la Convocatoria de Ayudas por Méritos Deportivos Universitarios del SADUS para el curso 2019-2020.
- 4º. Publicar un nuevo Anexo que resuelve la Convocatoria de las Ayudas por Méritos Deportivos Universitarios del SADUS para el curso 2019-2020, incluyendo las modificaciones realizadas por la estimación de los recursos interpuestos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día **11 de febrero de 2020**, día siguiente a su publicación, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 10 de febrero de 2020



EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo: Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes